

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AVIAR

INICIATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROYECCIÓN EXPORTADORA DE LA CADENA DE VALOR DE CARNE AVIAR DEL URUGUAY

1. Antecedentes

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo sostenible y la inserción internacional del sector de la carne aviar de Uruguay, se lleva a cabo un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y la Cámara Uruguaya de Procesadores Avícolas (CUPRA), con el apoyo del banco de desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

INAC es una persona pública no estatal creada por el Decreto-Ley nº15.605, de 27 de julio de 1984, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la Política Nacional de Carnes, cuya determinación corresponde al Poder Ejecutivo, coordinándose con éste a través del MGAP.

El MGAP tiene como competencia contribuir al desarrollo permanente de los sectores agropecuarios, agroindustrial y pesquero, promoviendo su inserción en los mercados externos tanto regionales como extrarregionales, basado en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

CUPRA reúne a las avícolas más importantes del país que representan en conjunto más del 75% de la producción nacional. Trabaja colectivamente para el desarrollo del sector en la mejora en la calidad de toda la cadena productiva, promoción del consumo en el mercado interno y el desarrollo de una corriente exportadora sostenible.

CAF es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión, integra las variables sociales, ambientales y climáticas e incluye en sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Recientemente lanzó su Estrategia de Prosperidad Agropecuaria, con la que esta operación está plenamente alineada.

En este contexto, el presente Término de Referencia busca contratar una consultoría para realizar un análisis económico que contribuya al desarrollo del sector de carne aviar con fines de capitalizar su inserción internacional. Esta consultoría deberá considerar los antecedentes técnicos y estratégicos ya existentes, garantizando la continuidad de los aprendizajes generados en años anteriores y tomar como insumo el diagnóstico técnico realizado en la etapa I del presente proyecto.

2. Convocante

MGAP, CUPRA, INAC y CAF a través de sus representantes, designarán un Comité Técnico como contraparte para dicho proceso. Este comité será el encargado de liderar las etapas de ejecución del proyecto, así como de coordinar al grupo técnico de trabajo destinado a tal fin.

3. Objetivo del llamado

El objetivo de la consultoría es contribuir al diseño de una estrategia nacional para el fortalecimiento de la cadena de carne aviar uruguaya mediante la realización de un diagnóstico de la competitividad sectorial, así como proponer modelos de financiamiento y esquemas asociativos que faciliten la articulación entre actores, fomenten economías de escala y promuevan un desarrollo sostenible del sector.

Objetivos específicos de la consultoría:

- Elaborar un Estudio de Competitividad para la cadena productiva avícola uruguaya y diseño de una propuesta de Hoja de Ruta para la cadena de carne aviar, definiendo lineamientos de acción estratégicos para su proyección como sector sostenible y exportador, considerando variables económicas, logísticas, tecnológicas, sanitarias y regulatorias (ventajas comparativas y competitivas) que inciden en su desempeño en el mercado interno y su potencial de inserción internacional.
- Evaluar y proponer esquemas asociativos viables que permitan generar eficiencias y mejores niveles de productividad en etapas estratégicas, y favorezcan la cooperación entre actores de la cadena, de modo de contribuir al desarrollo competitivo del sector.
- Proponer un esquema de financiamiento para el proceso de inversión necesario. Se deben analizar mecanismos de financiamiento mixtos (*blended finance* o público-privado, cooperativo, institucional, mediante un vehículo financiero o una combinación de instrumentos financieros, entre otros) que permitan abordar las inversiones requeridas, en base a las brechas e inversiones detectadas en la Etapa I del proyecto.

Productos específicos (Entregables):

- 1) Documento que determine las etapas estratégicas de agregado de valor analizadas, con los factores críticos y el análisis de competitividad de la cadena productiva de (ventajas comparativas y competitivas) (documentos Word y PPT).
- 2) Documento de evaluación de los modelos asociativos de organización de la producción para etapas estratégicas de la cadena en su conjunto, así como las soluciones detectadas para minimizar las brechas competitivas.
- 3) Documento que explique el esquema de financiamiento y garantías para el proceso de inversión necesario para el escalamiento de las operaciones en la cadena.
- 4) Informe global que incluya y vincule los resultados de los documentos anteriores.

Actividades específicas del trabajo por Entregable (etapas):

Entregable 1

- Analizar información secundaria y estudios previos, así como realizar el relevamiento necesario para definir y evaluar el desempeño competitivo de la cadena de carne aviar, identificando y señalando las principales brechas de competitividad (ventajas comparativas y competitivas) de costos, de bienes públicos u otros factores estratégicos con países de la región.
- Levantamiento de entrevistas con los actores (industriales y fasoneros) y referentes del sector o del sistema cooperativo.
- Elaboración de un Estudio de Competitividad para la cadena productiva avícola uruguaya, aportando lineamientos de acción estratégicos para su proyección como sector sostenible y exportador.

Entregable 2

- Identificar las etapas estratégicas de agregación de valor a lo largo de toda la cadena productiva, analizando los puntos de mejora en cuanto a competitividad y desarrollo exportador. Proponer posibles esquemas de mejoras competitivas a nivel del sector privado, la generación de bienes públicos y modificaciones normativas que contribuyan al desarrollo competitivo del sector. Como parte de los posibles cambios a nivel privado, se solicita evaluar la viabilidad de generar modelos asociativos entre los actores de los distintos eslabones de la cadena.

Entregable 3

- Analizar el estudio previo realizado en Etapa I, que identificó las inversiones necesarias para la mejora del sector, las cuáles serán el input para desarrollar esta etapa y esta fase del proyecto.
- Consultas con potenciales actores financieros en el mercado local uruguayo, internacional y multilateral para la identificación de esquemas alternativos de financiamiento.
- Proponer esquemas de financiamiento y de garantías, adecuados a las distintas características de los actores involucrados, para abarcar las inversiones identificadas. Así como proponer posibles soluciones en las brechas de competitividad detectadas de costos y de generación de bienes públicos que contribuyan al desarrollo estratégico de la cadena.
- Validación de propuestas mediante entrevistas con actores relevantes de la cadena y líderes de opinión.

Entregable 4

- Elaboración de propuesta de Hoja de Ruta basada en el diálogo con todos los actores del sector público y privado de la cadena de valor.
- Presentación y socialización de los resultados con actores de la cadena y líderes de opinión.

4. Metodología

Se deberá detallar la metodología de trabajo a emplear, la cual debe incluir las etapas de la propuesta, el cronograma de trabajo y los entregables. El plazo para la ejecución de la consultoría no debe exceder los 8 meses.

5. Plazo y forma de entrega

Se podrán entregar las cotizaciones hasta el viernes 15 de mayo del 2026 a las 16:00 horas. La misma deberá presentarse en formato digital a la dirección de correo electrónico: gcl@inac.uy, conteniendo:

- Equipo técnico participante. Incluir los antecedentes específicos, CV abreviado o similar, indicando las áreas de especialidad de cada uno, así como su antigüedad y experiencia comprobable en la materia. Es requisito indicar la cantidad de horas de dedicación de cada integrante del equipo para el presente proyecto.
- Antecedentes de los trabajos realizados dentro del sector avícola o proyectos similares en otros sectores cárnicos.
- Propuesta Técnica detallada del plan de trabajo.
- Cotización y forma de pago propuesta, en pesos uruguayos incluyendo todos los tributos que correspondan, en su defecto, se entenderá que

están incluidos. Incluir en la cotización aquellos costos por motivo de traslados a Uruguay, en caso de que así lo requiera.

En caso de no haberlo tramitado aún, los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico en cumplimiento del artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.605.

Las ofertas deberán tener una validez de al menos 60 días.

6. Consultas

Las empresas podrán realizar las consultas que consideren necesarias y pertinentes a la Gerencia de Calidad de INAC al correo: gcl@inac.uy

7. Evaluación y selección

El Comité Técnico establecerá un proceso de evaluación en el que se incluirán los aspectos de: antecedentes/experiencia en la materia, propuesta técnica, equipo técnico y cotización que se ponderarán de acuerdo con el siguiente esquema:

Detalle	Notas
Antecedentes/experiencia del profesional o del equipo técnico	30
Propuesta Técnica	30
Cotización	40
TOTAL	100

El Comité Técnico se reserva el derecho a la elección de la propuesta que entienda conveniente en función del cumplimiento con los requisitos de la invitación.

8. Pago

Se realizará el pago durante la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de trabajo a acordar con el Comité Técnico y administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), contra la forma de pago acordada.

9. Responsabilidad

El profesional o equipo técnico asesor seleccionado será responsable del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el presente llamado en la ejecución del servicio. El comité técnico podrá prescindir del servicio, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad, en los casos de incumplimiento del

proveedor a las obligaciones mencionadas en el presente, mediante comunicación fehaciente; estableciendo un orden de prelación de las firmas seleccionadas, a seguir en este caso.

10. Condiciones Generales

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el proponente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente, que renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y que no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de las normas jurídicas vigentes en la República Oriental del Uruguay. El presente llamado se rige por el Derecho Privado y por toda la legislación Nacional aplicable; es por ello que, en caso de controversia, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay.

En tanto es un llamado a cotizar, el comité técnico se reserva el derecho de desistir de los presentes términos de referencia en cualquier etapa de su realización.

El Comité Técnico podrá desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones del mismo y se reserva el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los Proponentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. El comité técnico podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las propuestas o sus prórrogas, modificar los términos de referencia, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por eventuales proponentes, las que se comunicará por la misma vía que los términos de referencia.

11. Independencia de las Partes y obligaciones de las partes

La relación que se originará con el/los profesional/es seleccionado/s serán una relación comercial entre partes independientes, sin que exista relación laboral de especie alguna. En consecuencia, las empresas seleccionadas se obligan a restituir a INAC la totalidad de las sumas que de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 6 de enero de 2008 y demás normas complementarias, modificativas y concordantes, INAC debiera abonar en su calidad de responsable subsidiario o solidario, por concepto de las obligaciones laborales de las empresas seleccionadas hacia su personal afectado al servicio de INAC, así como de las contribuciones a la seguridad social o entidad previsional que corresponda, de la prima por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a dichos empleados.

12. Domicilios especiales

Para todos los efectos de este documento y las prestaciones individualizadas en el mismo, los proponentes constituyen como domicilios especiales lo señalados como suyos en la propuesta. El proponente acepta la validez de carta con constancia de recepción, del telegrama colacionado con acuse de recibo dirigido a los domicilios constituidos, el correo electrónico así cualquier otro medio auténtico que acredite fehacientemente la recepción de la comunicación, como forma de notificación.